

Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas (S), Diecinueve de enero de 2023

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario

Radicación : 68867-40-89-001-2020-00003-00
Proceso : Ejecutivo de Alimentos.
Providencia : Remitir Liquidación
Demandante : Ana Yaneth Castillo Rodríguez
Demandada : Yair Francisco Martínez Orozco



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VETAS
Vetas (S) Diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el 17 de noviembre de 2022 (Fol-142 del C1) se recibió la respuesta de la NUEVA EPS (Dirección de Gestión Operativa) a través de la cual suministraron el correo electrónico (yeseniaorozcoa@gmail.com) como canal digital reportado por el señor YAIR FRANCISCO MARTINEZ, se dispondrá remitir a dicho correo electrónico la última liquidación del crédito.

Así las Cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetás.

RESUELVE:

REMITIR A LA PARTE DEMANDADA la última liquidación del crédito adoptada por este despacho, al correo electrónico (yeseniaorozco@gmail.com) según dato suministrado por la NUEVA EPS (Dirección de Gestión Operativa).

Por secretaria expídase la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica a las partes en estado No. . Vetás (s) Veinte (20) de Enero de Dos mil Veintitrés (2023) Ciro Alfonso Arias Gelvez Secretario</p>
--

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.

Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fbb9ed3df7a637bf0486e22d2cb66453736031e0b497aadaad83a8b23eca9a3**

Documento generado en 19/01/2023 10:35:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>